



D E C R E T O N° 27267

Concepción del Uruguay, 20 de enero de 2022.-

Visto:

El Expediente N° 1.075.523, ingresado en ésta administración municipal en fecha 16 de julio de 2021, los Decretos N° 26.942, N° 27.017, y N° 27.117, de fechas 22 de julio, 02 de septiembre y 02 de noviembre de 2021, respectivamente, y;

Considerando:

Que por el mismo, se procede a llamar Licitación Pública N° 43/2021, para la obra denominada "Iluminación Plaza Justo José de Urquiza", la cual se dispone por Decreto N° 26.942, se deja sin efecto por Decreto N° 27.017, y se dispone la realización de un segundo llamado por Decreto N° 27.117. Los Decretos en mención obran agregados a fojas 30/31/32, 120/121, y 148/149/150, respectivamente, de las presentes actuaciones.

Que, a fojas 235, obra Acta de la Apertura de Sobres, con la presencia del Escribano David Gastón Amico, de la Sra. Jorgelina Bastida Jefa Interina del Departamento Suministros, de la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, y por los proponentes el Sr. Nicolás Horn, habiéndose recepcionado la siguiente propuesta identifica da como:

Sobre N° 1: de la firma IC Constructora SRL, con domicilio legal en 8 de Junio N° 654 de esta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos del Pliego de Bases de Licitación y ofrece la ejecución de los trabajos licitados en la suma de \$3.999.883,82.

Que en fecha 29 de diciembre de 2021 y según consta a fojas 237, el Coordinador de Planificación Arq. Hernán Molina Rearte, expresa que si bien la oferta supera un 16% al presupuesto oficial, debe considerarse que al momento de calcular el mismo, se tomaron los últimos índices publicados por CAPER - Vivienda Urbana, del mes de julio 2021 y el incremento al día de la fecha sería de un 11,25% (noviembre 2021), por lo tanto la propuesta superaría el presupuesto oficial en un 4,75%. Sugiere se adjudique a la firma IC Constructora por la suma de \$3.999.883,82.



Que, a fojas 239 y vuelta, el Contador Municipal Interino Sr. Javier Machado y la Cra. Daiana Bauche, proceden a realizar el análisis Económico-Financiero del oferente IC Constructora SRL, según lo indica en Pliego de Base de Licitación 1-09) inc. i), quien presenta Estados Contables al 31/12/20, se encuentra legalizado a fecha 30/06/21 (fojas 178 a 193) y realizan además, un pormenorizado desarrollo de la Solvencia, Liquidez y Prueba Acida. El oferente no presenta índices aceptables por este Municipio, y su oferta excede el presupuesto oficial en un 16%.

Que, reunida la Comisión de Preadjudicación en nuestra ciudad a los 13 días del mes de enero de 2022, con la presencia en dicho acto del Cr. Fernando Picart Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control de Gastos, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García y el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo. Se pone a consideración el Expediente y se analiza la propuesta recepcionada, teniendo en cuenta los informes presentados y el tiempo transcurrido desde la apertura, siendo un segundo llamado con único oferente, entendiéndose que un nuevo llamado implicaría costos mayores aún, resuelven adjudicar a la firma IC Constructora SRL por la suma de pesos tres millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta y tres con 82/100 (\$3.999.883,82).

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Adjudíquese Licitación Pública N° 43/2021 -2º llamado-, dispuesta por Decreto N° 27.117 de fecha 02 de noviembre de 2021, para la obra denominada "Iluminación Plaza Justo José de Urquiza", cuyos antecedentes obran agregados a Expediente Administrativo N° 1.075.523, a la firma **IC Constructora SRL**, en la suma total de pesos tres millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta y tres con 82/100 (**\$3.999.883,82**).

Artículo 2º: Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizar el contrato pertinente.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 3º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070371.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Planificación.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Hernán Gabriel Molina Rearte
Coordinador de Planificación